

Señor
GULLERMO EDUARDO DIAZ FIGUEROA
Capitán MN "NIÑA SHARY"
San Andrés Isla

Asunto: Notificación *por aviso*

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, esto es, la Ley 1437 de 2011, la Capitanía de Puerto de San Andrés se permite realizar la siguiente Notificación por Aviso, en los términos que a continuación se enuncian:

MINISTERIO DE DEFENSA DIRECCIÓN GENERAL MARITIMA NOTIFICACIÓN POR AVISO	
Acto administrativo que se notifica	Auto de pruebas
Fecha del Acto Administrativo	15 de julio de 2021
Autoridad que lo expidió	Capitanía de Puerto de San Andrés
Expediente	17022020027
Motonave	NIÑA SHARY

ADVERTENCIA: Esta notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega de éste aviso en el lugar de destino.

Por lo anterior, con el fin de dar cumplimiento a las disposiciones anteriores en cuanto a la notificación por aviso, me permito remitir adjunto al presente, una copia íntegra y simple del Acto Administrativo en un (1) folio.

FECHA DE FIJACION: 01 de septiembre de 2021

FECHA DE DESFIJACION: 08 de septiembre de 2021

Atentamente,


LADYS TORRES VARGAS
Secretaría Sustanciadora



La seguridad es de todos

Mindefensa



Dirección General Marítima
Autoridad Marítima Colombiana

Capitanía de Puerto
de San Andrés

San Andrés, Isla 20/09/2021
No. 17202101391 MD-DIMAR-CP07-Jurídica

Favor referirse a este número al responder

Señor
GULLERMO EDUARDO DIAZ FIGUEROA
Capitán MN "NIÑA SHARY"
Barrio La Paz
Tel: 3154349388
San Andrés Isla

Asunto: Notificación por aviso Auto de pruebas MN NIÑA SHARY

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, esto es, la Ley 1437 de 2011, la Capitanía de Puerto de San Andrés se permite realizar la siguiente Notificación por Aviso, en los términos que a continuación se enuncian:

MINISTERIO DE DEFENSA DIRECCIÓN GENERAL MARITIMA NOTIFICACIÓN POR AVISO	
Acto administrativo que se notifica	Auto de pruebas
Fecha del Acto Administrativo	15 de julio de 2021
Autoridad que lo expidió	Capitanía de Puerto de San Andrés
Expediente	17022020027
Motonave	NIÑA SHARY

ADVERTENCIA: Esta notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega de éste aviso en el lugar de destino.

Por lo anterior, con el fin de dar cumplimiento a las disposiciones anteriores en cuanto a la notificación por aviso, me permito remitir adjunto al presente, una copia íntegra y simple del Acto Administrativo en un (1) folios.

Atentamente,

Capitán de Corbeta **RODRIGO QUINTERO RODRÍGUEZ**
Capitán de Puerto de San Andrés

"Consolidemos nuestro país marítimo"

Dirección Carrera 1 No.14-109 int 40 Contiguo a la DIAN, San Andrés, Isla
Teléfono (8) 5125613. Línea Anticorrupción 01 8000 911 670
Línea gratuita de Atención al Ciudadano: Nacional 01800 115 966 – Bogotá 328 6800
dimar@dimar.mil.co - www.dimar.mil.co

A2-00-FOR-015-V1



Identificador Y19 CK64 D8Pv wUrq ND92 kTUB X14=



La seguridad es de todos

Mindefensa



Dirección General Marítima
Autoridad Marítima Colombiana

Capitanía de Puerto de San Andrés

DATOS DE LA CITACIÓN

NOMBRE DE LA PERSONA QUE RECIBE: _____

No. DE IDENTIFICACIÓN: _____

FECHA DE RECIBO: _____

FIRMA DE QUIEN RECIBE: _____

OBSERVACIONES POR PARTE DEL CITADOR O DE QUIEN RECIBE:

Copia en papel auténtica de documento electrónico. La validez de este documento puede verificarse ingresando a <https://servicios.dimar.mil.co/SE-tramitesenlinea>

Documento firmado digitalmente

"Consolidemos nuestro país marítimo"

Dirección Carrera 1 No.14-109 int 40 Contiguo a la DIAN, San Andrés, Isla
Teléfono (8) 5125613. Línea Anticorrupción 01 8000 911 670
Línea gratuita de Atención al Ciudadano: Nacional 01800 115 966 – Bogotá 328 6800
dimar@dimar.mil.co - www.dimar.mil.co

A2-00-FOR-015-V1



Ref. Expediente 17022020027 CP-07-1434– Motonave “NIÑA SHARI”

CONSTANCIA SECRETARIAL

San Andrés Isla, 15 de julio de 2021.

Al despacho del señor Capitán de Puerto de San Andrés Isla, para informar que se notificó personalmente al propietario y el capitán del auto de formulación de cargos con fecha 19 de abril de 2021, dentro del proceso adelantado por presunta violación a normas marinas mercantes relacionados con la motonave “NIÑA SHARI”, y venció el termino de los quince (15) días que menciona el artículo 47 del código de procedimiento administrativo, para presentar descargos y solicitar o portar pruebas que pretendan hacer valer, sírvase proveer.

LADYS TORRES VARGAS
Secretaria sustanciadora AS09 CP07

DESPACHO DEL SEÑOR CAPITAN DE PUERTO DE SAN ANDRES ISLA

Ref. Expediente 17022020027 CP-07-1434– Motonave “NIÑA SHARI”

San Andrés Isla, 15 de julio de 2021.

Vista la constancia secretarial que antecede, se abre el proceso a pruebas por el termino de 30 días, de conformidad con el artículo 48 del código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Teniente de Navío **LUIS GUSTAVO LANDAZABAL CASTELLANOS**
Capitán de Puerto de San Andrés Isla (E)

AS09 –LT
Proyecto

AS09 –GS
Revisó

DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA
CAPITANÍA DE PUERTO - SAN ANDRÉS ISLA

NOTIFICACIÓN PERSONAL Hoy 18 06 de Sept. ~~Agosto~~ del 2021

Se notifica personalmente de la presente providencia a:

Jesús Enrique Jemer Arrieta - Propietario

En su calidad de _____

Impuesto de los recursos de ley, manifiesta: _____

El Notificado FERDSE

C.C. No. 18.004.823 de _____ T.P. _____

El Notificador, Lady's Torres Vargas

DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA
CAPITANÍA DE PUERTO - SAN ANDRÉS ISLA

NOTIFICACIÓN PERSONAL Hoy _____ de _____ del _____

Se notifica personalmente de la presente providencia a:

En su calidad de _____

Impuesto de los recursos de ley, manifiesta: _____

El Notificado _____

C.C. No. _____ de _____ T.P. _____

El Notificador, _____